



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 3 DEL PRAT DE LLOBREGAT
(BARCELONA)**

PREVIAS 1094/2005 C

**PROVIDENCIA MAGISTRADA JUEZ
D^a. Mónica Roche Solarana**

En El Prat de Llobregat a veintiocho de julio de dos mil ocho

Dada cuenta practíquense las siguientes diligencias de conformidad con lo acordado con la Audiencia Provincial de Barcelona en su auto de fecha 09/06/08 resolviendo los Recursos de Apelación :

**DILIGENCIAS SOLICITADAS POR LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE GAVÀ
MAR: (folio 4318 tomo 14)**

Requérase a la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento , a través de su representación en autos, a fin y efecto de que incorpore a las presentes actuaciones copia testimoniada de la siguiente documentación :

- 1- El Plan de Aislamiento Acústico, preceptivo según la DIA condición tercera, apartado B, así como certificación de que en qué acta de la CSAAB, fue presentado tal plan y aprobado por la misma, con objeto de conocer si se presentó en el plazo previsto y si contenía, o no , los estudios requeridos para su posterior aprobación.
- 2- El Plan de Control y Gestión de las operaciones de despegue y aterrizaje, preceptivo según la DIA , condición tercera, apartado C, así como certificación de en qué acta de la CSAAB fue presentado tal plan y aprobado por la misma, al objeto de conocer si se presentó en tiempo y forma y si contenía o no los estudios requeridos en la misma para su posterior aprobación por la CSAAB.
- 3- Estudio sobre el diseño de la red de medidores de ruido en continuo contraplados en el programa operativo de seguimiento, control y vigilancia del ruido que AENA debía diseñar y tener operativa antes de la entrada en servicio de la tercera pista, de acuerdo con lo contemplado en la DIA, condición tercera, apartado E, y asimismo certificación de en qué acta de la CSAAB fueron presentados tales estudios y aprobados por la misma, al objeto de acreditar si se presentó en tiempo y forma, y si contenía , o no, los estudios requeridos para su posterior aprobación por la CSAAB.

**DILIGENCIA SOLICITADAS POR LA ASSOCIACIÓ DE VEÏNS DE
PLATJA GAVÀ MAR: (folio 4258)**

- 1- Que mediante oficio a la Dirección General de Seguretat Ciutadana , se informe a este juzgado sobre quienes fueron los funcionarios con su número de TIP, que elaboraron el informe atestado 041/04-H1000, para su ratificación ,



...aración , ampliación y en definitiva , para someterse a las preguntas que
...sido pertinentes, interesen al derecho de defensa de las partes, al objeto de
...ctarles en declaración en calidad de testigos posteriormente a su identificación.

4- Que se oficie a la Dirección General de Aviación Civil para que libere al Juzgado
copla de la certificación de la Comisión de Seguimiento Ambiental que sirvió de
base para el otorgamiento de la autorización para la puesta en funcionamiento de
la tercera pista en 27 de septiembre de 2004.

**DILIGENCIA SOLICITADAS POR LA PLATAFORMA CONTRA EL SOROLLO Y
LA CONTAMINACIÓN QUÍMICA DE LOS AVIONES: (folio 4271 y 4272)**

- Se tiene por reproducido en la diligencia nº 1 solicitada por la anterior
Asociación de Veïns de Platja de Gavà Mar.

- Primera Pericial: Se aporte por la parte solicitante el domicilio donde citar al Sr.
Joan Altabella a fin de que se ratifique en el documento de fecha julio de 2006
(Estudio del Impacto acústico de los aviones en el municipio de Castelldefels) .

- Segunda Pericial: Se aporte el domicilio donde citar al Representante de
OMSICA a fin de que se ratifique en el informe técnico relativo a la mediciones
efectuadas del 9 al 15 de abril de 2007, obrante en el folio 4273 y ss.

- Cuarta Pericial: Dése traslado al Médico forense de la documentación médica
obstante en la causa a fin y efecto de que emita Informe en relación a la relación
causa efecto entre el ruido y la que se consigna en la misma.

Asimismo y en cuanto a las diligencias que la Audiencia acuerda que se
pronuncie el Juez a quo , dejéense las actuaciones sobre la mesa para resolver.

Así lo acuerda, manda y firma SSª. Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.

IL·LUSTRE COL·LEGI PROCURADORS DE BARCELONA EL PRAT DE LLOBREGAT	
RECEPCIÓ	NOTIFICACIÓ
31 JUL. 2008	- 1 SET. 2008
Artículo 151.2	L.E.C. 1/2000